

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32828 HUESCA

Don Fernando Lacasta Bergua, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 3 y Mercantil de Huesca, anuncio:

1.º - Que en la Sección 1.ª del concurso de acreedores 357/2019, NIG 2212541120190001758, por auto del día de la fecha 19 de julio de 2019, se ha acordado declarar en concurso voluntario abreviado al deudor COSALVI SA con CIF A22014617, cuyo centro de intereses principales lo tiene en avenida Pirineos, 52, de Barbastro.

2.º - Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal.

Se ha designado, como administración concursal a: Biarge Garcia Bru de Sala SLP, con domicilio en calle Mallorca 267, 5.º 1.ª de Barcelona, teléfono y fax 934521945 y email vbiarge@biargegarciabru.es, que designa a los efectos de comunicación de créditos.

3.º - Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

No se admitirá bajo ninguna circunstancia insinuaciones de crédito dirigidas a este juzgado, ya que las mismas deben dirigirse directamente a la administración concursal. Las insinuaciones de crédito que se presenten en el registro de decanato y tengan entrada en este Juzgado no serán proveídas ni registradas, dándoseles el destino que organizativamente se decida.

4.º - Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Huesca, 19 de julio de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Fernando Lacasta Bergua.

ID: A190043406-1